Armando

BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	F3.P2.ABS	06/05/2024
	CERTIFICACIÓN NO EXISTENCIA / INSUFICIENCIA EN PLANTA	Versión 5	Página 1 de 1

EL DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007 y el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global del Instituto para realizar las actividades relacionadas con:

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL GRUPO JURÍDICO EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA REGIONAL ARAUCA.

Número de plan de compras: 7046

Se expide la presente certificación a los 10 días del mes de enero de 2025, de acuerdo a solicitud realizada por la REGIONAL ARAUCA.

JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO
Director de Gestión Humana

Proyectó: TA. Diego Antonio Prieto Walteros

PÚBLICA

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012